

## INDICE

I. Consideraciones generales	7
II. Intentos definidores del “caso fortuito” y “fuerza mayor”	
A) Doctrina negativa: inexistencia de toda conducta culposa del deudor	13
B) Doctrina positiva: imprevisibilidad o inevitabilidad de los hechos	15
C) Conjunción de ambos aspectos en el enjuiciamiento práctico del hecho fortuito	16
E) Exposición de la jurisprudencia	18
III. Rasgos diferenciales entre el “caso fortuito” y la “fuerza mayor”. Criterios adoptados al efectos	
A) Según el origen o causa del evento impeditivo	21
B) Según que el efecto del hecho recaiga sobre la prestación o sobre la persona del deudor	22
C) Atendiendo al grado de evitabilidad del suceso	23
D) Según sea el acaecer Internet a la actividad del deudor o absolutamente extraño a la misma	24
E) Posición de la jurisprudencia	28
IV. Requisitos o condiciones concurrentes para que el “caso fortuito” y la “fuerza mayor” tengan virtud de exoneración	31
A) Hechos imprevisibles o, aun previstos, inevitables. Diversos supuestos tenidos en cuneta por la jurisprudencia	
a) Hechos naturales	35
b) Hechos ajenos	39
c) Disposiciones legales o de autoridad impeditivas del cumplimiento	53
B) Imposibilidad absoluta o relativa de cumplimiento de la prestación	81
a) Necesidad de que se trate de imposibilidad subsiguiente al concepto de la obligación	85
b) Consideración sobre la posibilidad de sustitución de la persona del deudor en la realización de la prestación	87
c) Consideración sobre la “dificultad” en el cumplimiento de la prestación	
C) Imputabilidad del deudor, respecto al acaecimiento fortuito y sus consecuencias	91
a) Inexistencia de todo acto provocador del suceso fortuito por parte del deudor	
b) Inexistencia de todo acto facilitador de sus consecuencias	92
c) Concurrencia del acaecer fortuito y de conducta culposa del deudor	93
d) Pronunciamiento de la Jurisprudencia	95
D) Realización de los actos necesarios tendentes a evitar la agravación de los efectos del evento fortuito	104
V. Efectos característicos del “caso fortuito” y la “fuerza mayor”	
A) Liberación de responsabilidad del deudor: alcance y grado de la misma	107
b) Exoneración por incumplimiento parcial o por cumplimiento defectuosos	113
B) Excepciones al principio de liberación del deudor	114
a) Obligación de entregar cosas genéricas	115
b) Pacto de Asunción del caso fortuito	116
c) Imposición por ley de la responsabilidad por caso fortuito	119

d) Supuesto de derecho del deudor a ser indemnizado por la pérdida de la cosa	121
e) Contratos aleatorios	122
VI. Prueba del “caso fortuito” y la “fuerza mayor”	
A) Consideraciones generales sobre la carga de la prueba	127
B) Prueba por el deudor de la imposibilidad de llevar a efecto la prestación a causa del hecho fortuito o la fuerza mayor	128
VII. Alcance de la exoneración de responsabilidad en los contratos sinalagmáticos. Problema de los “riesgos”	131
A) Planteamiento del “problema de los riesgos”	132
B) Consideraciones sobre la esencia de las obligaciones bilaterales o recíprocas y su transcendencia en orden al “periculum” de la prestación	134
C) Especial análisis de las obligaciones de “hacer” y de “dar cuerpo cierto”	145
VIII. Los riesgos en la compraventa civil	151
A) Los principios “res perit dominio” y “eres perit emptori” en el derecho romano	152
B) Solución del derecho francés y del derecho germánico a la cuestión de los riesgos en la compraventa	159
C) Sistema adoptado por el código civil español	162
a) Venta de cosas no fungibles o venta de cosas fungibles. Hecha aisladamente y por un solo precio, o sin consideración a su peso, número o medida	163
b) Venta de cosas fungibles por un precio fijado con relación al peso, número o medida	170
c) Venta de cosas genéricas	174
d) Venta sujeta a condición suspensiva o resolutoria	179
e) Venta alternativa	184
F) Venta con pacto de reserva de dominio	192
g) Venta a calidad de ensayo o prueba y venta “ad gustum”	198
h) Venta de cosa ajena	204
i) Contrato de opción de compra	212
j) Promesa bilateral de compra y venta	216
IX. Diversos supuestos, de enunciación legal, en el área civil, de exoneración de responsabilidad por “caso fortuito” y “fuerza mayor” y determinación de la carga de los riesgos	233
A) Responsabilidad del poseedor de buena fe y del de mala fe por el territorio o pérdida de la cosa	
B) Eventos fortuitos afectantes a bienes usufructuados	237
C) Pérdida por el deudor del derecho a utilización del plazo ante la desaparición fortuita de las garantías	240
D) Perecimiento o imposibilidad de la prestación por caso fortuito en las obligaciones solidarias	241
E) Pérdidas o deterioros de bienes muebles propios de los conyugues en el régimen matrimonial de gananciales	242
F) Los riesgos en el contrato de arrendamientos: pérdidas y deterioros fortuitamente sobrevenidos	
a) deterioros o pérdidas en el arrendamiento de fincas rústicas y urbanas sujeto a la legislación común	244

a') Obligación del arrendatario de devolver la cosa arrendada en el estado en que se recibió	
b') Responsabilidad del arrendatario por le deterioro o perdida parcial de la cosa: supuesto de caso fortuito	247
c') Responsabilidad por la perdida total de la cosa arrendada: supuesto de caso fortuito	249
d') Perdida de mas de la mitad de los frutos por caso fortuito extraordinario	251
b) Disposiciones especificas contenidas en la legislación especial sobre arrendamientos urbanos y rústicos	253
a') Deterioro o perdida de la cosa arrendada en la ley de 22 de diciembre de 1955 sobre arrendamientos urbanos	
b') Perdida total o parcial y daños en la finca rustica arrendada: articulo 31 de la ley de 15 de marzo de 1935 y reglamento de 29 de abril de 1959	267
c) perdida o destrucción de la cosa en el contrato de arrendamiento de obra	269
G) Perdida o inutilización fortuitas o expropiación forzosa de finca gravada con censo	273
a) Esterilidad accidental o perdida de frutos	276
b) Perdida o inutilización total de la finca	277
c) Perdida o inutilización parcial de la finca	280
d) Expropiación forzosa de toda o parte de la finca	282
H) Los riesgos en el contrato de sociedad: perdida o deterioro de las cosas aportadas por los socios	285
a) Perdida o deterioro de las cosas prometidas por el socio, después de perfeccionado el contrato de sociedad y antes de su aportación	
b) Perdida o deterioro de las cosas después de aportadas a la sociedad	
a') Aportación de cosas no fungibles, para uso y disfrute común	288
b') Aportación en propiedad de cosas ciertas y determinadas	290
c') Diversos supuesto en que la sociedad asume el riesgo de la perdida o deterioro de las cosas	291
I) Perdida por caso fortuito de la cosa entregada en comodato	292
j) Perdida por caso fortuito o fuerza mayor de la cosa entregada en deposito	294
a) Perdida de la cosa depositada en el depósito ordinario	295
b) Perdida o deterioros en efectos introducidos por viajeros en "fondas" y "mesones"	296
a') Personas responsables y personas ante las que se responde	298
b') Concepto de "efectos y cunado se estima realizada su "introducción"	
c') Requisitos para el nacimiento de la especial responsabilidad del hotelero	300
d') Alcance de la responsabilidad del hotelero	301
K) Perdida o averías de los objetivos en el contrato de transporte	303
L) Alusión al contrato de seguro como supuesto de excepción al sistema general de exoneración de responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor	305
LL) Responsabilidad en "caso fortuitos" por el gestor de negocios ajenos	310
M) Responsabilidad del cobrador de mala fe en el pago de lo indebido	312
N) responsabilidad ante daños causados por los animales y las cosas.	313

efecto exonerador de la fuerza mayor	
X. Los riesgos en la comparativa mercantil	
A) Consideraciones generales sobre el problema de los riesgos	319
B) Consideraciones del momento de transmisión de riesgos al comprador: interpretación de los artículos 331 y 333 del código de comercio	321
c) Supuestos especiales de Asunción de riesgos por el vendedor: artículo 334 del código de comercio	
a) Venta de cosas genéricas	332
b) Venta a calidad de ensayo o prueba	334
c) Venta condicionada	336
XI. Diversos supuestos, de enunciación legal, en el área mercantil, de exoneración de responsabilidad por “caso fortuito” y de “fuerza mayor”, y determinación de la carga de los riesgos	337
A) Resarcimiento de gastos e indemnización de perjuicios a los socios en las compañías colectivas	
B) Distribución o menoscabo de mercaderías o efectos en posesión del comisionista	338
C) Perdida o deterioros de los objetos en el depósito mercantil	
D) Perdida o avería de los objetos transportados: los riesgos en el transporte terrestre	340
E) Alusión al contrato de seguro: repercusión del evento fortuito en el sistema general de ordenación del seguro	349
F) Enumeración de preceptos, en el ámbito ordenador del derecho marítimo, alusivos a situaciones originadas por eventos fortuitos o derivados de fuerza mayor	355
a) Contrato o fletamento	356
b) Contrato de préstamo a la gruesa	
c) Seguros marítimos	358
d) Averías	359
e) Arribada forzosa	361
f) Abordaje	
g) Naufragio	362